

Nº Expediente: 300/2024/00502

## **DECRETO**

En uso de las atribuciones que me han sido delegadas por Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias de los Distritos (BOAM 07/07/2023- BOCM 21/07/2023),

## **DISPONGO**

"De conformidad con lo establecido en los artículos 117, 122 y 124 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de 2017, de Contratos del Sector Público, y completado el expediente de contratación,

- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas particulares que han de regir la adjudicación y ejecución del CONTRATO DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD MEDIANTE VIGILANTES SIN ARMAS EN LOS EDIFICIOS DEL DISTRITO DE CHAMBERÍ, expediente 300/2024/00502, cuyo presupuesto asciende a 159.117,89 euros, al que corresponde por IVA (21%) la cuantía de 33.414,76 euros, resultando un presupuesto base de licitación de 192.532,65 euros. El plazo de ejecución es de 24 meses, desde 1 de enero de 2025 o al día siguiente a la formalización del contrato.
- Autorizar un gasto por importe de 192.532,65 euros (IVA incluido), con cargo a la aplicación presupuestaria 001/207/933.02/227.01, o equivalente, del vigente Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid.
- Aprobar el expediente de contratación y acordar la apertura del procedimiento abierto para la adjudicación del contrato, al amparo de lo previsto en los artículos 131 y 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público."

Madrid, a fecha de firma EL CONCEJAL PRESIDENTE DEL DISTRITO

> Jaime González Taboada Firmado electrónicamente



Cargo: CONCEJAL PRESIDENTE DEL DISTRITO DE CHAMBERI

Fecha: 18-07-2024 09:22:58

